

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:  
CERRO NAVIA**  
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NUMERO DE PERMISO
55/2014.-
FECHA
09.07.2014.-
ROL S.I.I.
3106-01

**VISTOS:**

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la Solicitud S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 244-14 de fecha 23.06.2014.
- D. Permiso de Edificación N°146 de fecha 04.10.2010 y Recepción Final de Obras N°02 de fecha 18.01.2012 por 52,40 m².
- E. El Certificado de Informaciones Previas N°678 de fecha 24.06.2014.
- F. El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1. Otorgar permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, correspondiente a 69,35m² de superficie ampliada (20,80m² Vivienda y 48,55m² Comercio), total superficie construida 121,75m² (73,20m² Vivienda y 48,55m² 1 Local comercial) de 2 pisos de altura, de clase C-4 de edificación, para el predio ubicado en PASAJE EL EUCALIPTUS N°1571 también CALLE EL SAUCE N°8419-A (2° numeración) Manzana F, Lote 7, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PRADO I, Zona H-2 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

3. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARQUITECTO	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO ALEJANDRO PIZARRO FUENTES	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SERGIO ALEJANDRO PIZARRO FUENTES	

4. Pago de derechos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.616.502.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50%	\$	114.248.-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	00.-	
REBAJA, Artículo 5.1.4. N°2, letra A, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	50%	\$	57.124.-	
TOTAL A PAGAR		\$	57.154.-	
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°	13211	FECHA	25.06.2014
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

*Qelle*  
AOR/cea.

  
**FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES